

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33954** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concurso Abreviado 1043/2019 con número de Identificación General de Procedimiento 28.079.00.2-2019/0118797, por Auto de fecha 22 de julio de 2019 se ha decretado la Declaración y Conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor FUNN LOOK, S.L. con CIF B83687350, acordándose sin más trámites la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administrador Concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º- Que acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante para que cuide de su diligenciado.

Madrid, 29 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190044692-1